

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

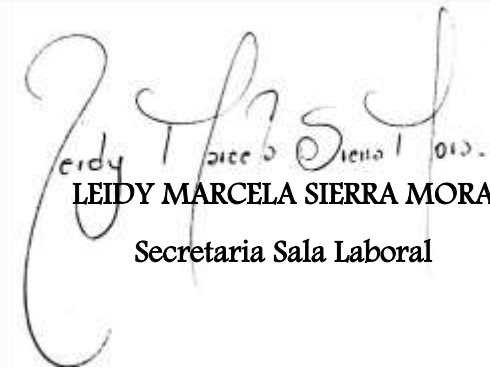
TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	258993105001202200110-01
DEMANDANTE:	HERNANDO BANOY HERNANDEZ
DEMANDADO:	BAVARIA
FECHA DE LA SENTENCIA:	VEINTICINCO (25) de ENERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION:	MODIFICAR
MAGISTRADO PONENTE:	MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Modificar el numeral 1º de la sentencia apelada, en el sentido de establecer que el extremo inicial de la relación laboral entre las partes es a partir del 15 de mayo del 2000, conforme a lo motivado.

Segundo: Confirmar en lo demás la sentencia apelada.

Tercero: Costas en esta instancia a cargo de la demandada. Se fijan como agencias en derecho la suma de \$2.600.000.oo.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 26/01/2024 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 26/01/2024 , a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral